LUGAR Y FECHA:	San José de Cúcuta, 13 ENE 2022
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN DE MEDICIÓN Y ANÁLSIS AMBIENTAL
RUBRO PRESUPUESTAL:	1700-2.3.2.02.02.008.3203.0900.2022-I.1.A.3-003-20 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
PROYECTO (si aplica):	Proyecto 1.3 "MEDICION Y ANALISIS DEL RECURSO HIDRICO"
SUBPROYECTO (si aplica):	No aplica
META RELACIONADA PAC (si aplica):	Determinación del Índice de la Calidad del Agua según coordenadas establecidas en las tres (3) corrientes principales
TIPO DE GASTO (marque con X):	Funcionamiento () Inversión (X)
FUENTE DE FINANCIACION: (marque con X e indique el valor)	Recursos Propios (X) Sistema General de Regalías - SGR () Tasas Retributivas () Sobretasa Ambiental () Aportes de la Nación () Transferencia Sector Eléctrico () Convenio () No _____ Valor: $15.500.000,00
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS QUE SE REALIZAN EN EL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPONOR, ESTABLECIDO EN EL PLAN DE MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NTC ISO/IEC 17025 DEL 2017.
DURACION	Cinco (5) meses

13-01-2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, CORPONOR, es un organismo integrante del SINA que ejecuta y coordina las políticas, programas y proyectos que a nivel nacional, departamental y municipal propenden por la conservación y manejo de los Recursos Naturales Renovables en el Departamento Norte de Santander, además de ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.

Que dentro del Plan de Acción 2020-2023, aprobado mediante el Consejo Directivo de la Corporación se estableció el Proyecto 1.3 "MEDICION Y ANALISIS DEL RECURSO HIDRICO", en lo relacionado con los procesos operativos del Laboratorio Ambiental como apoyo a la Gestión del conocimiento para la regulación y uso eficiente del agua (calidad y cantidad), mediante el fortalecimiento del recurso humano, tecnológico y financiero. Así mismo mantener la acreditación del laboratorio y apoyar el seguimiento a permisos de vertimientos y contaminación de corrientes hídricas.

Que, por mandato superior, se consagra el derecho a gozar de un ambiente sano y por ende se establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y además, reza que el Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

En consonancia, la Ley 99 de 1993 establece: "Corresponde a la Corporación ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible".

Que la Corporación CORPONOR, cuenta con un laboratorio Ambiental de gran importancia, que tienen como propósito emitir información de la calidad del recurso agua, que sirva como base de sustentación en la toma de decisiones en materia ambiental en cuanto a la protección, recuperación y control del recurso hídrico y como apoyo a la Gestión del conocimiento para la regulación y uso eficiente del agua (calidad y cantidad).

Que la Corporación CORPONOR a través del Laboratorio Ambiental conoce la calidad físico-química y microbiológica de las corrientes superficiales y subterráneas en su jurisdicción para su ordenamiento, manejo y control, apoya la evaluación y seguimiento a planes de Saneamiento y manejo de vertimientos a

entes territoriales y productivos para el cumplimiento de normas ambientales, además presta el servicio a particulares cuando lo requieren.

Que dicho propósito requiere de una capacidad operativa, mediante el fortalecimiento del recurso humano, tecnológico y financiero y a la vez mantener la Acreditación con el IDEAM y por ende el Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio, mediante el cumplimiento de los requisitos de gestión y técnicos enmarcados en la Norma NTC ISO/IEC 17025 del 2017.

En virtud de lo anterior y no existiendo dentro de la planta de personal suficiente recurso humano se requiere, la contratación de servicios profesionales, técnicos y asistenciales para el desarrollo de los procesos que se realizan en el laboratorio de CORPONOR, tales como muestreos de aguas, análisis fisicoquímicos y microbiológico: Demanda bioquímica de oxígeno (DBO_5), demanda química de oxígeno (DQO), sólidos suspendidos totales (SST), sólidos sedimentables, sólidos disueltos totales (SDT), sólidos totales (ST), oxígeno disuelto (OD), coliformes totales, coliformes fecales (E. coli), conductividad eléctrica, temperatura, pH, cloruros, grasas y Aceites, hidrocarburos, dureza total, dureza cálcica y calcio, sulfatos, alcalinidad, acidez, hierro total, turbiedad, fósforo total, fósforo reactivo disuelto, nitrógeno total, nitratos, nitritos y otros de las muestras provenientes en el seguimiento a la calidad del agua de vertimientos industriales y domésticos, contaminación de aguas, calidad de fuentes hídricas superficiales y subterráneas y procesos de confirmación para el cálculo de tasas retributivas. Además de otras actividades de apoyo a los procesos de confirmación de métodos analíticos y actividades del sistema de gestión del laboratorio encaminados al mantenimiento de la acreditación del mismo soportadas en la norma NTC ISO/IEC 17025 del 2017.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS QUE SE REALIZAN EN EL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPONOR, ESTABLECIDO EN EL PLAN DE MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NTC ISO/IEC 17025 DEL 2017.

2.2. Condiciones técnicas requeridas:

Para satisfacer la necesidad descrita anteriormente se requiere celebrar un contrato con una persona natural, profesional en Química, Ingeniería Química, Ingeniería de Producción Biotecnológica, Ingeniería Biotecnológica, Microbiología, Bacteriología y demás ciencias afines, con experiencia de 12 meses, que no se encuentre incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.

2.3 Contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

2.4 Obligaciones del contratista:

En virtud del presente contrato el contratista adquiere las siguientes obligaciones de apoyo a la Subdirección de Medición y Análisis:

- Realizar la investigación e identificación concerniente a las fuentes de incertidumbre, así como su cálculo y estimación de los métodos analíticos del laboratorio ambiental.
- Diseñar los formatos de cálculo y estimación de la incertidumbre para las medidas analíticas seleccionadas, así como el procedimiento o instructivo de la metodología implementada.
- Realizar la logística y coordinación de los trabajos requeridos para la obtención de datos

provenientes de ensayos y demás fuentes de incertidumbre para su correspondiente cálculo.

- Realizar actividades de muestreo como toma de muestras, medición de ensayos in situ, medición de caudal y preservación de muestras de las diferentes corrientes hídricas de la jurisdicción de Corponor.
- Realizar visitas técnicas de seguimiento a las caracterizaciones de vertimientos y fuentes hídricas para la evaluación, seguimiento y control de los Planes de saneamiento y Manejo de vertimientos (PSMV), permiso que otorga la Corporación Ambiental.
- Realizar acompañamiento técnico en cuanto al trabajo experimental necesario para el desarrollo del cálculo y estimación de la incertidumbre para las medidas analíticas seleccionadas tanto en campo como en el laboratorio.
- Identificar las fuentes de incertidumbre de las medidas analíticas seleccionadas.
- Cuantificar los componentes de la incertidumbre teniendo en cuenta sus distribuciones rectangular, triangular, normal, entre otros.
- Calcular la incertidumbre estándar combinada de las medidas analíticas seleccionadas.
- Calcular y reportar la incertidumbre expandida de las medidas analíticas.
- Realizar el fortalecimiento y socialización en el equipo del laboratorio para el cálculo de la incertidumbre de los métodos analíticos.
- Confirmar los métodos de ensayo de acuerdo con las actualizaciones y elaborar los documentos respectivos (Descriptivo, instructivo, mediciones quimiométricas, verificación del material volumétrico, cálculo de incertidumbre en la medición, registro de datos primarios, fotos de los ensayos, cartas de control implementadas).
- Realizar actividades de muestreo como toma de muestras, medición de ensayos in situ, medición de caudal y preservación de muestras de las diferentes corrientes hídricas de la jurisdicción de Corponor.
- Inspeccionar y consolidar información de las actividades antrópicas del área de influencia de las fuentes hídricas en estudio que inciden en la calidad del agua.
- Apoyar en la construcción documental de las principales fuentes hídricas objetivo de la dependencia.
- Calcular el flujo o caudal de las correspondientes fuentes hídricas muestreadas.
- Realizar visitas técnicas y caracterización del agua en atención a quejas, derechos de petición, acciones de tutela presentados por la comunidad y/o incidentes sobre el recurso hídrico de la jurisdicción de Corponor, emitir concepto técnico a partir de los resultados de ensayos de laboratorio y realizar el respectivo informe.
- Realizar visitas técnicas de seguimiento a las caracterizaciones de vertimientos y fuentes hídricas para la evaluación, seguimiento y control de los Planes de saneamiento y Manejo de vertimientos (PSMV), permiso que otorga la Corporación Ambiental.
- Recepcionar, identificar, preservar y almacenar las muestras a analizar cumpliendo con los lineamientos de calidad.
- Realizar los ensayos Físico – Químicos y microbiológicos de acuerdo a asignación.
- Operar en forma adecuada los equipos y elementos del laboratorio necesarios en la ejecución de su trabajo.
- Preparar y controlar los reactivos, soluciones patrón y material de referencia necesarios en el laboratorio.
- Registrar en forma oportuna los ensayos de muestras realizadas y asegurar la información referente a registros primarios e informes de resultados que emite el laboratorio que permita entregar información exacta y confiable.
- Realizar y actualizar las hojas de vida de los equipos de acuerdo a asignación, así como la custodia, seguimiento y registro en el proceso de mantenimiento y calibración externo.
- Realizar y registrar el mantenimiento rutinario de los equipos y buscar soluciones y respuesta inmediata cuando se presenten posibles fallas.
- Cumplir el reglamento y las normas de higiene y seguridad para llevar a cabo las diferentes actividades de ensayos de laboratorio.
- Cumplir con el aseguramiento y control de la calidad según su asignación.
- Ejecutar los procedimientos definidos para la elaboración y modificación de la documentación en

cumplimiento con el sistema de gestión del laboratorio.

- Mantener en forma ordenada, oportuna, clara y segura la información generada por su actividad.
- Registrar y elaborar las cartas de control, estableciendo los límites de control y alerta de los métodos analíticos y evaluar las tendencias de la misma.
- Elaborar y auditar los informes de resultados de ensayos de laboratorio e informes de muestreo según asignación.
- Auditar registros primarios de ensayos de laboratorio según asignación.
- Reportar al Coordinador situaciones que puedan afectar los resultados relacionados con las actividades de muestreo y análisis.
- Reportar al Coordinador de Laboratorio todo lo relacionado con el funcionamiento de los equipos y los requerimientos de compra de equipos, materiales e insumos necesarios.
- Mantener la confidencialidad de la información derivada de su actividad en el laboratorio, cumpliendo con el acuerdo de confidencialidad.
- Participar en pruebas de evaluación de desempeño para el mantenimiento de la acreditación del laboratorio.
- Participar en las auditorías externas del IDEAM e internas en cumplimiento al proceso de acreditación del laboratorio.
- Proponer y ejecutar los planes de mejoramiento de acuerdo a los hallazgos encontrados en los procesos de auditorías interna y externa IDEAM.
- Planear eficientemente sus actividades y administrar adecuadamente los recursos a su disposición.
- Mantener la buena imagen del laboratorio y una adecuada disposición al servicio.
- Aportar la información requerida para la presentación de informes.
- Acatar la autoridad y las directrices del Coordinador de Laboratorio.
- Cumplir las normas de manejo y almacenamiento de productos químicos.
- Participar en el análisis y búsqueda de soluciones a los problemas relacionados con el sistema de calidad del laboratorio.
- Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean inherentes a su naturaleza.

El contratista deberá utilizar los siguientes elementos de protección personal. Es responsabilidad del Contratista asumir el costo de sus propios elementos de protección personal, para lo cual deberá adquirirlos, disponerlos y utilizarlos de acuerdo a las actividades que realice, para su protección integral.

Elemento de Protección Personal	Descripción / Uso	Actividades Relacionadas con:
Uniforme anti fluido	Evita el contacto corporal del tronco, miembros superiores e inferiores, protegiéndolos de peligros relacionados con labores que implican exposición a sustancias de laboratorio.	Uso en el desarrollo de actividades de Análisis dentro del Laboratorio de Aguas
Bata Blanca de Laboratorio	Evita el contacto corporal del tronco, miembros superiores e inferiores, protegiéndolos de peligros relacionados con labores que implican exposición a sustancias de laboratorio.	Uso en el desarrollo de actividades de Análisis dentro del Laboratorio de Aguas
Sombrero Tipo Pava	Sombrero en tela dril, con ala ancha y cordón. Utilizado para realizar actividades a la intemperie con exposición al sol y polvo.	Uso en actividades de toma de muestras en campo para análisis en el Laboratorio
Botas de Caucho y Calzado Cerrado fuerte a ácidos y sustancias Químicas	Calzado elaborado en material de caucho. Son utilizadas para labores a la intemperie donde se requiera protección contra agua y humedad entre otros. Calzado elaborado en material fuerte a sustancias Químicas.	Uso en actividades de toma de muestras en campo para análisis en el Laboratorio y en el Laboratorio.

Impermeables	Poncho en P.V.C. con capucha, capa exterior de tela flexible de PVC. Recubiertos internamente en poliéster. Protección contra peligros relacionados con labores que implican la exposición a mal tiempo y ambientes húmedos.	Uso en actividades de toma de muestras en campo para análisis en el Laboratorio
Gafas de Seguridad y Gafas con filtro UV	Protección para luz ultravioleta en labores a la intemperie. Evita la proyección de partículas sólidas o líquidas a los ojos.	Uso en actividades de toma de muestras en campo para análisis en el Laboratorio y en el Laboratorio
Mascarilla tipo tapabocas	Protección respiratoria para exposición a material particulado contra partículas y polvos no tóxicos. Medio filtrante que no dificulta la respiración normal. Con clip nasal que proporciona un ajuste anatómico. Uso durante recorridos por carretera destapada, para protegerse del polvo de las vías o caminos.	Uso en actividades de toma de muestras en campo para análisis en el Laboratorio
Chaqueta para Frío	Usar en caso de movilización a zonas con temperaturas bajas. Brinda Protección durante la exposición a estas temperaturas y a los ambientes húmedos, para evitar resfríos y deterioro de la salud.	Uso en actividades de toma de muestras en campo para análisis en el Laboratorio
Mascarilla Olores Orgánicos con filtro de carbón activado.	De forma convexa, con estructura antideformante, con bandas elásticas, con filtro de carbón activado y clip de aluminio en M, para el ajuste de la nariz, para asegurar un excelente sello. El Respirador para partículas con olores molestos de Vapores Orgánicos (tipo desechable) brinda protección contra ciertas partículas de aerosoles con o sin aceites incluyendo aquellos vapores orgánicos como solventes, desengrasantes y resinas, Se sugiere utilizar para aplicaciones como: Operaciones de laboratorios de análisis, Agricultura, Petroquímica.	Uso en actividades de toma de muestras en campo para análisis en el Laboratorio y en el Laboratorio.
Uso de Repelente para insectos y Protector Solar	Usar durante el desarrollo de actividades al aire libre, para protegerse de picaduras de insectos (mosquitos, mosca, garrapatas, etc.) y rayos del sol que pueden provocar quemaduras por exposición prolongada.	Uso en actividades de toma de muestras en campo para análisis en el Laboratorio

- El contratista deberá disponer de los equipos de trabajo que se requieren para el desarrollo de su objeto contractual (computador y cámara fotográfica).
- Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
- El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el sistema de gestión integral HSEQ de CORPONOR.
- Aplicar los formatos y procedimientos establecidos por la Corporación.
- Cumplir el reglamento y las normas de higiene y seguridad.
- Mantener limpio y organizado el puesto de trabajo asignado.
- Informar a Salud Ocupacional todo accidente o incidente de trabajo que ocurra en el desarrollo de sus actividades.
- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de CORPONOR o lugar de trabajo y en el ejercicio de las actividades que esta le designe, según la Resolución No. 223 de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y protección social, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Reportar al contratante cualquier caso de contagio en su salud, que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia. Esto con el fin de que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar al área de talento Humano de CORPONOR.
- Disponer del Kit de protección personal para evitar el COVID 19.
- En consideración a el estado de emergencia Social y sanitaria Decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social con el objeto de prevenir y controlar el COVID 19, y si hay lugar de realizar el trabajo remoto o teletrabajo el contratista debe contar con los equipos tecnológicos e internet necesarios para el cumplimiento de las obligaciones.

- El Contratista está obligados a adoptar durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros.
- El contratista deberá disponer y utilizar los elementos de protección personal de acuerdo a las actividades que realice.
- El Contratista deberá aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por la Corporación.
- Cumplir con la afiliación y pago de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales, Clase de Riesgo III) al momento de suscribir el contrato.
- El contratista debe realizarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado del mismo al área de Talento Humano de la Corporación. El costo del examen será asumido por el contratista.
- El Contratista debe hacer entrega de los documentos, elementos y equipos a cargo en la dependencia correspondiente para el trámite del paz y salvo respectivo.

2.5 Duración:

La duración del presente contrato es de Cinco (5) meses, contados a partir del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

2.6 Lugar

El objeto del contrato se realizará en el Laboratorio de CORPONOR, ubicado en el municipio de Los Patios y en los diferentes municipios del departamento Norte de Santander que se requiera y para todos los efectos del contrato, se fija como domicilio la ciudad de San José de Cúcuta.

2.7 Interventor o supervisor del contrato por parte de la corporación:

La supervisión será ejercida por medio del funcionario **Jorge Enrique Arenas Hernández,** Subdirector de Medición y Análisis Ambiental, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación adoptado, emanado de la Dirección General de CORPONOR.
Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratistas.

2.8 Forma de pago:

El valor contratado se fija en la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/te ($15.500.000), que CORPONOR pagará de la siguiente manera:

- Por concepto de honorarios la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/TE ($14.000.000), los cuales se cancelarán DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000), por concepto de honorarios mensuales previa presentación del informe y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, junto con los soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales en caso de ser necesario y las respectivas actas.
- Igualmente, del valor del contrato, se asigna la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/TE ($1.500.000) de los cuales se cancelaran TRESCIENTOS MIL PESOS M/cte ($ 300.000) mensuales, que el contratista destinara para gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, que se causen para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.9 Gastos a cargo del contratista

Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:

- Los descuentos de Ley.
- Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
- Retención en la Fuente: CORPONOR deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
- Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos profesionales si hubiere lugar a ello.
- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
- Los demás a que hubiera lugar.

De Igual manera CORPONOR verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y las demás que fuesen necesarias.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es a contratación directa, definida en el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, Reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS ECONOMICO:

4.1 Valor estimado de contrato

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, CORPONOR, cuenta con una disponibilidad de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE ($15.500.000) correspondientes a honorarios mensuales la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000), y por concepto de viáticos la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/TE ($1.500.000) que el contratista destinara para gastos de despiazamiento, alojamiento y manutención, previa presentación del informe y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción para el cumplimiento del objeto del contrato, subordinados **al Rubro 1700-2.3.2.02.02.008.3203.0900.2022-I.1.A.3-003-20 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, proyecto 1.3 MEDICION Y ANALISIS DEL RECURSO HIDRICO**

5. RIESGOS PREVISIBLES:

Los riesgos posibles del contrato a celebrar pueden ser:

- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato: será responsabilidad del Contratista 100%, y este valor será equivalente al valor total del contrato.

- Diferencias y controversias relativas a la ejecución del contrato: será responsabilidad del Contratista en un 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato. En el desarrollo del contrato será responsabilidad del contratista en un 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato. La terminación del contrato será responsabilidad del contratista en un 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato.

6. GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 Decreto 1082 de 2015, la Corporación considera necesario solicitar garantías de acuerdo a la naturaleza del contrato y actividades que va desarrollar el contratista.

Estos riesgos se ven cubiertos con la extensión de las siguientes garantías:

De la celebración del contrato: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, el contratista deberá constituir a favor de CORPONOR una Garantía Única que consistirá en póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Que ampare los siguientes riesgos surgidos del contrato así:

- Cumplimiento del contrato: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.

- Calidad del servicio prestado: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.

JORGE ENRIQUE ARENAS HERNANDEZ
Subdirector de Medición y Análisis Ambiental

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Nora Ramírez	Profesional Universitario	
Elaboró:	Lourdes Esperanza Pérez Arenales	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			